

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

### INFORME DE IDONEIDAD

D.ª Eva Ledo Cabaleiro, Consejera de Educación, en virtud de nombramiento conferido por Decreto 35/2025, de 12 de junio del Presidente del Principado, VENGO A PROPONER el nombramiento de D. José Antonio Blanco Fernández, como Jefe de Gabinete de la Consejería de Educación.

Siendo las funciones esenciales del cargo cuyo nombramiento se propone las siguientes:

- Dirección y coordinación del Gabinete de la Consejera, organizando la agenda institucional, la planificación estratégica y el seguimiento de los asuntos prioritarios del departamento.
- Asesoramiento a la Consejera en la toma de decisiones, proporcionando análisis, información técnica y contexto institucional para la adecuada orientación de las políticas educativas.
- Coordinación de las relaciones institucionales con el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, con los órganos de la Administración del Principado de Asturias, así como con otras comunidades autónomas, órganos de la Administración General del Estado y entidades vinculadas al ámbito educativo.
- Impulso y supervisión de la comunicación institucional del departamento, garantizando la coherencia del mensaje público y la adecuada interlocución con los medios de comunicación y la comunidad educativa.
- Seguimiento y control de la ejecución de las prioridades políticas y programáticas de la Consejería, asegurando la coordinación entre los distintos órganos directivos y facilitando la resolución de incidencias estratégicas.

Analizado el currículum vitae de la persona propuesta, así como el resto de información ofrecida, resulta que D. José Antonio Blanco Fernández ostenta la siguiente titulación académica:

- Licenciado en Filología (especialidad: Inglés).

Ha desempeñado los siguientes puestos de trabajo con interés para el desempeño del cargo, siendo hasta el nombramiento que se propone Jefe de Gabinete:

- 31/01/24 – presente: Especialista en administración educativa.

Sección de Evaluación Educativa. Servicio de Ordenación Académica y Evaluación Educativa. Dirección General de Inclusión Educativa y Ordenación. Consejería de Educación. Gobierno del Principado de Asturias.

- 01/09/22 – 30/01/24: Vocal asesor.

Gabinete del Secretario de Estado de Educación. Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP); Gobierno de España; Madrid.

- 01/09/20 - 31/08/22: Jefe del Servicio de Ordenación Académica y Evaluación Educativa.

Dirección General de Ordenación, Evaluación y Equidad Educativa; Consejería de Educación; Gobierno del Principado de Asturias; Asturias.

- 01/06/17 – 31/08/19: Asesor técnico docente.

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Dirección General de Enseñanzas Profesionales y Aprendizaje Permanente; Consejería de Educación y Cultura; Gobierno del Principado de Asturias; Asturias.

- 01/04/17 – 31/05/17: Jefe de Sección de Planificación y Gestión Administrativa.

Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD); Subdirección General de Aprendizaje a lo largo de la Vida; Dirección General de Formación Profesional; Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; Madrid.

- 01/09/13 – 31/03/17: Asesor técnico docente.

Unidad de Apoyo; Dirección General de Formación Profesional; Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; Madrid.

- 01/09/08 – 31/08/13: Asesor técnico.

Consejería de Educación; delegaciones permanentes de España ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés) y el Consejo de Europa; París.

- 01/07/04 - 30/06/08: Director.

IES Cangas del Narcea; Consejería de Educación y Cultura; Principado de Asturias.

- 01/10/91 - 30/06/04: otros cargos directivos (secretario, jefe de estudios adjunto, jefe de departamento).

IES Cangas del Narcea; Consejería de Educación y Cultura; Principado de Asturias.

- 09/10/90 - presente: Funcionario de Carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (especialidad: Inglés).

Asimismo, de la información obrante ante mí, no consta que la propuesta tenga pendiente el cumplimiento de condena, por sentencia firme, a pena privativa de libertad, ni que tenga antecedentes penales pendientes de cancelación en los delitos referidos en el artículo 30.2 b) de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés; tampoco la existencia de inhabilitación concursal, sanción pendiente de inhabilitación o suspensión para empleo o cargo público o, finalmente, sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de transparencia, buen gobierno o grupos de interés.

Por todo lo expuesto, a los efectos establecidos en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, SE INFORMA que el propuesto es IDÓNEO para el desempeño del cargo a desempeñar:

- Se aprecian, en todo caso, en su persona, las condiciones de honorabilidad exigidas.
- Su formación, su titulación e historial académico/formativo guarda estrecha relación con el contenido y las funciones del cargo para el que se le propone.
- Su experiencia profesional, dada la naturaleza, complejidad y nivel de responsabilidad de los puestos desempeñados con anterioridad, así como la vinculación funcional de estos con el cargo señalado, permite

# Gobierno del Principado de Asturias

## Consejería de Educación

Afirmar que concurren en el propuesto los requisitos propios exigibles de competencia y experiencia.

Es cuanto se informa, a la luz de los datos obrantes.

No obstante, el Consejo de Gobierno resolverá lo que estime más acertado

En Oviedo a 26 de febrero de 2026.

La Consejera de Educación

♥ Eva Ledo Cabaleiro